

MODIFICA Y RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1049 / 2014

Santiago, 10 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1100 / 2014

VISTOS:

Los artículos 3 y 6 literales d) y h) del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, y el Decreto Exento N° 1618, de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1049 de 2014; y el Memorándum N° 7798, del Subdepartamento Agro Alimentos de la Dirección de Promoción de Exportaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° J-1049 de 15 de octubre 2014, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se adjudicaron 10 cupos para participar en la "Visita Guiada a la Feria FIT y a Experiencias de Turismo Rural", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 23 y 26 de octubre de 2014, en el contexto del Proyecto N°1496815, denominado "Proyectando la Agricultura Campesina en mercado internacionales";
2. Que, mediante Memorándum N° 7798 del Subdepartamento Agro & Alimentos, de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, de 27 de octubre de 2014, se solicitó modificar la Resolución individualizada en el Considerando anterior, en atención a que la adjudicataria Sra. Sandra del Carmen Carmona Baeza, RUT 11.920.295-0, por razones de carácter personal no participó de la Visita referida;
3. Que, de la revisión de la Resolución que se modifica, se hace necesario rectificar su encabezado, por corresponder a una actividad distinta que la individualizada;

RESUELVO:

PRIMERO: MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° J-1049 de 15 de octubre 2014, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, que adjudicó 10 cupos para participar en la "Visita Guiada a la Feria FIT y a Experiencias de Turismo Rural", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 23 y 26 de octubre de 2014, en los siguientes términos:



I.- Déjese sin efecto la adjudicación aprobada en el número II de la parte Resolutiva, relativa al cupo de la Sra. Sandra del Carmen Carmona Baeza, RUT N° 11.920.259-0, para participar de la Visita Guiada a la Feria FIT y a Experiencias de Turismo Rural en Argentina.

II.- Rectifíquese el encabezado de la Resolución en la forma que a continuación se señala:

Donde dice: ADJUDICA CUPOS EN CONVOCATORIA MISIÓN SECTOR HORTOFRUTÍCOLA-AGRICULTURA FAMILIAR.

Debe decir: ADJUDICA CUPOS EN CONVOCATORIA MISIÓN EXPERIENCIAS DE TURISMO RURAL - AGRICULTURA FAMILIAR.

SEGUNDO: En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° J-1049 de 15 de octubre 2014.

TERCERO: PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285, en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl/agenda/proyectando-la-agricultura-campesina-chilena-en-mercados-internacionales/>

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO URRÍA HERING

Director General de Relaciones Económicas Internacionales (S)



COQ

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Agro & Alimentos.
- 2.- Subdepartamento Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes.

